

**SEÑORES CONCURRENTES**

**Alcaldesa – Presidenta**

Dña. María Moreno Navarro

**Concejales**

D. Antonio M. Onieva Gracia.

D. Juan Miguel Capitán Cabrera

D<sup>a</sup>. Francisca Gloria Díaz Ortega

D<sup>a</sup>. María Isabel Niebla Gracia

D. Francisco Verdugo Gallardo

**No asisten pero excusan su presencia**

D. Miguel Gracia Díaz

D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup> Capitán Martínez

D<sup>a</sup>. Elena Verdugo Capilla.

D. Antonio Sánchez Gallardo

D. José Carlos Gracia Ortuño

**Secretaria-Interventora-Interina**

D<sup>a</sup>. Isabel Andrade Ávalos .

En el Saucejo, siendo las dieciséis horas del día catorce de octubre del dos mil veintiuno se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, doña María Moreno Navarro, y la concurrencia de los señores Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por la Secretaria – Interventora-Interina de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.


Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que componen el orden del día:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-** Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna objeción a las actas de las sesiones Ordinaria celebrada el día 8 de julio del 2021 y la Extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de septiembre del 2021, distribuida con la convocatoria, todo ello a tenor de lo dispuesto en el Art. 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986. No habiendo ninguna observación al respecto se considera aprobada dicho acta.

**PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE.-** Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para poner de manifiesto la siguiente propuesta de aprobación de los Estatutos del Consorcio de Medio Ambiente, para el procedimiento de adaptación de los Estatutos a la normativa con especial referencia a la administración a la que queda adscrita. Con las siguientes propuestas de modificación de estatutos:

Contenido actual del Artículo 1.

Los Municipios de las Comarcas de Estepa Sierra Sur, cuales son Las Mancomunidades: De la Comarca de Estepa, de la Sierra Sur y El Peñón, constituyen un Consorcio, al amparo de lo dispuesto en los artículos 87 de la Ley/85, de 2 de abril, 110 del Real Decreto Legislativo/86, de 18de abril y 33 de la Ley 7/93, de 27 de julio del Parlamento Andaluz, de Demarcación Municipal de Andalucía.  
NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 1.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Moreno Navarro	Firmado	27/10/2021 09:28:45	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	27/10/2021 09:18:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==</a>			

Artículo 1.- Los Municipios de Aguadulce, Badolatosa, Casariche, El Rubio, Gilena, Estepa, Herrera, Lora de Estepa, Marinaleda, Pedrera, La Roda de Andalucía, Martín de la Jara, Los Corrales, El Saucejo, Algámitas, Pruna y Villanueva de San Juan, de conformidad con lo establecido por los artículos 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 110 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, así como el contenido de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía en sus artículos 78 a82, y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, publicada en el BOE Núm. 312 del Lunes 30 de diciembre de 2013, constituyen un Consorcio PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIONDE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, AGRÍCOLAS, INERTES (CICLO INTEGRAL DE RESIDUOS) ASI COMOLA PRESTACION de los servicios y fines enumerados en el Artículo 4 de los presentes Estatutos.

El presente Consorcio se adscribe al Ayuntamiento de ESTEPA.

Contenido actual del Artículo 2.

Podrán incorporarse al Consorcio otros municipios, así como otras Administraciones Públicas o Entidades privadas sin ánimo de lucro, que estén interesadas en la satisfacción de los fines del Consorcio, en la forma establecida en los presentes Estatutos.

NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 2.-

Artículo 2. Podrán incorporarse al Consorcio otros municipios, así como otras Administraciones Públicas o entidades privadas que estén interesadas en la satisfacción de los fines del Consorcio, en la forma establecida en los presentes Estatutos.

Contenido actual del Artículo 3. Denominación y domicilio.

La expresada entidad constituida tendrá la denominación de Consorcio de Medio Ambiente Estepa- Sierra Sur, y su domicilio se establece en la Avenida del mantecado sin número de Estepa (Sevilla).


NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 3.-

Artículo 3. Denominación y domicilio. La expresada entidad constituida tendrá la denominación de Consorcio de Medio Ambiente Municipios de las Comarcas de Estepa Sierra Sur, y su domicilio se establece en la Avenida Badía Polesine número veintiocho de Estepa (Sevilla).

Contenido actual del artículo 7.- Los Vicepresidentes.

Los cuatro Vicepresidentes del Consorcio (cinco tras modificación de estatutos de fecha 21 de enero de 2011) y el orden de éstos, serán elegidos por la Junta General de entre sus miembros, en los mismos términos que el Presidente.

Con el fin de garantizar una mínima representatividad en los órganos de gobierno del Consorcio, la Junta General designará dos Vicepresidentes entre los representantes de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/10/2021 09:28:45	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	27/10/2021 09:18:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==</a>			

Mancomunidad de la Comarca de Estepa y uno por cada una de las Mancomunidades Sierra Sur y El Peñón.

Los Vicepresidentes sustituirán, por su orden, al Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y tendrán las mismas facultades, que éste tiene atribuidas en estos Estatutos, durante el tiempo que dure la sustitución.

#### NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 7.-

Artículo 7. Los Vicepresidentes.

Los cinco Vicepresidentes del Consorcio y el orden de éstos, serán elegidos por la Junta General de entre sus miembros, en los mismos términos que el Presidente.

Los Vicepresidentes sustituirán, por su orden, al Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y tendrán las mismas facultades, que éste tiene atribuidas en estos Estatutos, durante el tiempo que dure la sustitución.

Contenido actual del Artículo 8. La Junta General.

Estará constituida por un representante, por cada 5.000 habitantes o fracción, de cada uno de los municipios, que forme parte de alguna de las Mancomunidades integradas en este Consorcio, designado y cesados por su Junta General u órgano similar, de entre sus miembros.

Un representante por cada una de las demás entidades que estén integradas en este Consorcio.

#### NUEVA REDACCION DEL ARTÍCULO 8.-

Artículo 8. La Junta General.

Estará constituida por el/la Alcalde/Alcaldesa y 1 representante de cada uno de los municipios en el primer tramo de población de hasta 5.000 habitantes, y 1 representante más por cada 5.000 habitantes o fracción.

La elección de los miembros que componen la Junta General se llevará a cabo por cada uno de los Ayuntamientos que componen el Consorcio con arreglo y en aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, es decir, aplicando la Ley D'hont a los resultados de las últimas elecciones municipales celebradas.

Contenido actual del Artículo 9. El Consejo Rector.


El Consejo Rector se integrará por el Presidente, los 5 vicepresidentes y el vocal tesorero.

#### NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 9.-

Artículo 9. El Consejo Rector.

El Consejo Rector se integrará por el Presidente, y los 5 vicepresidentes, sin perjuicio de que se acuerde 1 vocal más por cada grupo político.

Contenido actual del Artículo 17.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/10/2021 09:28:45	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	27/10/2021 09:18:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==</a>			

No se establecen Comisiones Informativas Permanentes, excepto la Comisión Especial de Cuentas, sin perjuicio de la creación de Comisiones Informativas Especiales, que la Junta General acuerde constituir para un asunto concreto.

#### NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 17.-

Artículo 17. No se establecen Comisiones Informativas Permanentes, excepto la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Presupuesto y Personal con la misma composición que el Consejo Rector, sin perjuicio de la creación de Comisiones Informativas Especiales, que la Junta General acuerde constituir para un asunto concreto.

Contenido actual del artículo 23.

La Secretaría, Intervención y Tesorería del Consorcio serán desempeñadas por funcionarios con habilitación de carácter nacional, los cuales ejercerán las funciones que les atribuye el ordenamiento jurídico local y en especial, el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre.

Punto 7: Considerando el informe recibido por parte de la Dirección General de la Administración local de fecha 5 de mayo recibido el día 13 con número de entrada 751 POR EL CUAL SE NOS INFORMABA ACERCA DE LA NECESIDAD DE ADAPTAR EL PUESTO DE HABILITADO NACIONAL DEL CONSORCIO.


Dado que los propios estatutos refieren lo siguiente:

Artículo 23. La Secretaría, Intervención y Tesorería del Consorcio serán desempeñadas por funcionarios con habilitación de carácter nacional, los cuales ejercerán las funciones que les atribuye el ordenamiento jurídico local y en especial, el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre.

Artículo 24. La provisión de estos puestos de trabajo y su nombramiento definitivo, se llevar a cabo conforme a la legislación establecida para este tipo de funcionarios. También se estará a lo previsto en dicha legislación para los nombramientos provisionales; acudiéndose preferentemente al régimen de acumulación entre cualesquiera de los funcionarios que, poseyendo dicha habilitación, tenga nombramiento al servicio de cualquiera de las Corporaciones Locales integrados en una de las Mancomunidades de Estepa, Sierra Sur y El Peñón.

Considerando la creación por Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur, como puesto reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal.

Considerando Resolución de 9 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se efectúa formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se nombra a Don José Antonio Mañas Moreno como titular del puesto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/10/2021 09:28:45	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	27/10/2021 09:18:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==</a>			

Considerando la Disposición adicional sexta Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional determina que:

Disposición adicional sexta. Puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en consorcios locales creados con anterioridad a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en consorcios locales creados con anterioridad a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local se podrán declarar a extinguir o reclasificar en puestos de colaboración de la Entidad Local a la que se adscriban.

Dado que según informe de la Cámara de Cuentas no queda identificada la administración a la que está adscrita.

Considerando que el puesto como tal no resulta necesario tenerlo independizado del ente local dependiente, asumiendo este consorcio un muy alto coste por tener dotado el puesto en propiedad dentro del Consorcio.

En virtud de lo anterior vengo en PROPONER A LA JUNTA GENERAL:

PRIMERO: Se proceda a adaptar las funciones propias del puesto a la normativa actual aprobando declarar el puesto actual existente A EXTINGUIR.

SEGUNDO.- Suprimir los artículos 23 y 24 de los Estatutos”.

Por lo que, tras un breve debate, es aprobado con los votos a favor del PSOE y la abstención de IU.


**PUNTO TERCERO: DAR CUENTA AL PLENO DE LA ADHESIÓN A LA RED ESTATAL DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS.-** A continuación la Concejal doña Francisca Díaz Ortega, informa a los presentes que de la Adhesión a la Red Estatal de Municipios Orgullosos, el cual dice lo que sigue:

“Por una parte, el Ilmo. Sr/Sra. alcalde/sa, María Moreno Navarro, en representación de la Ilustre Corporación Municipal de El Saucejo.

Por otra parte, el presidente de la Red Española de Territorios Orgullosos, D. Manuel Rosado Cabello, con dirección en calle San Luis, 70 1 de Sevilla (41003)

## DECLARAN

El pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género es una condición necesaria para el cumplimiento del mandato constitucional contenido en los artículos 10, que dice “*La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social*”; y 14, que dice “*Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social*”.

Código Seguro De Verificación:	bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Moreno Navarro	Firmado	27/10/2021 09:28:45	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	27/10/2021 09:18:31	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==</a>			

Los poderes públicos tienen el imperativo legal y moral de garantizar, a través de las políticas públicas, la libre determinación de la orientación sexual y la identidad de género de sus ciudadanas y ciudadanos.

Las organizaciones de gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales deben colaborar con las administraciones públicas para la consecución de dichos derechos.

El Ayuntamiento de El Saucejo tiene la firme voluntad de seguir trabajando para que las y los vecinos de su municipio puedan vivir plenamente su orientación sexual y su identidad de género, sin sufrir la violencia de la homofobia, la transfobia y la bifobia.

La Red Estatal de Municipios Orgullosos, que desde 2013 viene desarrollando su programa municipalista por la diversidad, muestra su disposición de que el municipio de El Saucejo se incorpore a la misma.


Por todo ello

#### ACUERDAN

Que el municipio de El Saucejo, provincia de Sevilla, forme parte como miembro de pleno derecho a la Red Estatal de Municipios Orgullosos, al uso de su logo en todas sus actividades, y

#### SE COMPROMETEN

- A programar anualmente acciones positivas en el término municipal de El Saucejo para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexual, a través de los servicios municipales existentes.
- A promover la sensibilización de la sociedad en general a favor de la libre determinación de la orientación sexual e identidad de género.
- A formar los y las trabajadoras públicas dependientes del Ayuntamiento de El Saucejo en materia LGTBI para una mejor prestación de servicios públicos en el municipio.
- A proponer y apoyar en los diferentes ámbitos institucionales (Diputación Provincial, consorcios, entes públicos, etc) en los que participe el municipio de El Saucejo, acciones positivas para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales.
- A trabajar conjuntamente para la consecución de la libre determinación y pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género.
- A realizar acciones conmemorativas los días 26 de abril, Día de la Visibilidad Lésbica; el 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia; el 28 de junio, Día Internacional por los Derechos de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transexuales e Intersexual (Orgullo Gay); y el Día de la Visibilidad Bisexual, el 23 de septiembre.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/10/2021 09:28:45	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	27/10/2021 09:18:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==</a>			

- A promocionar y apoyar la difusión de la cultura y el arte con temática LGTBI en el municipio de El Saucejo como una potente herramienta de visibilidad.

Tras lo cual, los presentes se dan por enterados.

**PUNTO CUARTO: DAR CUENTA AL PLENO DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEL 10% DE LA INVERSIÓN TOTAL, POR UN PLAZO DE 40 AÑOS PARA EL PROYECTO PRESENTADO POR ISABEL Mª DÍAZ ALVAREZ.-**

A continuación, la Sra. Secretaría pasa a informar a los presentes sobre la solicitud presentada por doña Isabel Mª Díaz Alvarez, mediante la cual solicita que se acepte la finca sita en el Término Municipal de Almargen (Málaga), con una superficie de 60.118 m2 de las que 50.640 m2 son de secano y 9.514 m2 son de erial aproximadamente, con referencia catastral 29010A0040000060000XX, como garantía del 10% de la inversión a realizar, según los artículos 52.4 y 52.5 de la LOUA, para la construcción de una nave porcina y legalización de la existente en el paraje denominado “La Saucedilla”, polígono 20 parcela 58, con un presupuesto de 259.200 €, según las Ordenanzas Municipales publicada en el BOP nº 40 de fecha 18 de febrero de 2013, siendo el importe de dicha garantía de 25.920 €, durante un plazo mínimo de 40 años.

Por lo que tras un breve debate y comprobarse el informe emitido al respecto se acepta la finca anteriormente descrita del término municipal de Almargén como constitución de la garantía, según las Escrituras de fecha 7 de julio de 2021, con protocolo 547 realizada por la Notaria de Osuna doña Marta Moreno Catena.

**PUNTO QUINTO: DESIGNAR NOMBRE AL PARQUE INFANTIL DE ESTA LOCALIDAD.-**

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pasa a comunicar a los presentes que el parque infantil de esta localidad carece de nombre y que propone ponerle el nombre de “Antonio Gracia”, en honor y agradecimiento al pintor y escultor de nuestro municipio don Antonio Gracia Pérez, por la donación de dos Estatuas, las cuales se pretenden colocar en un lugar visible de esta localidad, y llevar el nombre de nuestro pueblo El Saucejo fuera de nuestra localidad.

Por lo que, tras un breve debate, es aprobado por todos los presentes.

**PUNTO SEXTO: NOMBRAR ALCALDESA PERPETUA A NTRA. PATRONA LA VIRGEN DEL ROSARIO.**

Atendiendo a la solicitud presentada por la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario donde se solicita el nombramiento honorífico como Alcaldesa Perpetua que dice como sigue:

“La Hermandad de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de nuestro pueblo con su hermana mayor al frente y en virtud de representación de todos los hermanos y devotos de Ntra. Sra. Del Rosario, les hace llegar al Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo, la petición del nombramiento a la imagen de Ntra. Sra. del Rosario del título honorífico de Alcaldesa Perpetua de nuestro pueblo.

La devoción a nuestra Patrona, la Santísima Virgen del Rosario en nuestro pueblo es tan antigua que hunde sus raíces en el año 1697 cuando se empieza a rendir culto público a la Virgen, aunque su mayor periodo de florecimiento es a partir del año 1850, siendo a partir del 20 de julio de ese mismo año, cuando se funde la actual Hermandad del Rosario que llega a nuestros días y que rinde culto a nuestra Patrona.

Desde tiempo inmemorial han sido tantos los saucejeños de todas las generaciones que han acudido al auxilio y amparo buscando siempre la protección maternal de nuestra Patrona, más si cabe en estos tiempos difíciles en los que vivimos de pandemia, donde

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/10/2021 09:28:45
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	27/10/2021 09:18:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==</a>		



tantas súplicas y oraciones se han cobijado bajo su celestial manto protector pidiendo el fin de esta pandemia que ha azotado al mundo entero.

Sabemos que este título en rigor y en sentido literal encierra una alabanza y un homenaje humano que nace del amor y de la devoción de sus hijos que siempre procesan a nuestra madre y patrona. Reconocimiento que recoge el sentir unánime de la devoción popular de nuestro pueblo a su madre celestial.

Este título honorífico viene a proclamarla como regidora espiritual de nuestro pueblo, para que vele por el correcto funcionamiento de todos los proyectos que este ayuntamiento lleve a cabo y sea beneficioso para todos los saucejeños, así como el mejor de los destinos de nuestro pueblo.

La imagen de Ntra. Sra. del Rosario es una bella escultura de candelero, de autoría anónima aunque atribuida al insigne escultor Juan de Astorga realizada en la primera mitad del siglo XIX y restaurada en varias ocasiones por reconocidos restauradores de prestigio. La imagen del niño Jesús es de 1992 del escultor sevillano Luis Álvarez Duarte pasando así a sustituir al antiguo de serie. Para sus fiestas principales procesiona con ricas prendas bordadas en terciopelos con los colores litúrgicos de la Virgen del Rosario. Se complementa la imagen con un conjunto de piezas de orfebrería en plata enmarcándola como sol de justicia ante el pueblo de Dios.”

Por todo lo mencionado se decide nombrar a nuestra patrona la Virgen del Rosario Alcaldesa Perpetua de esta localidad de El Saucejo, con los votos a favor del PSOE y la abstención de IU.

**PUNTO SEPTIMO: DAR CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-** A continuación, se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por Resolución de Alcaldía, que se han producido desde el último pleno ordinario, y que son las siguientes:

Resolución nº 135/2020 de fecha 25 de junio de 2021, mediante la cual se aprueba las bases para el material escolar.

Resolución nº 136/2021 de fecha 29 de junio de 2021, mediante la cual se modifica la mesa de contratación para la aprobación del expediente para el suministro de materiales de la obra denominada “Salón y Aulas en el Colegio Público los Sauces”, incluida dentro del PFOEA-20.

Resolución nº 137/2021 de fecha 29 de junio de 2021, mediante la cual se aprueban las bases para la contratación del monitor de natación para la temporada del verano 2021.

Resolución nº 138/2021 de fecha 29 de junio de 2021, contratación del personal de limpieza de edificios municipales dentro del PPES PLAN CONTIGO.


Resolución nº 139/2021 de fecha 29 de junio de 2021, mediante la cual sale el listado provisional de admitidos/excluidos y resultados del proceso selectivo de la bolsa de empleo para la contratación temporal del socorrista para la piscina municipal.

Resolución nº 140/2021 de fecha 29 de junio de 2021, para la contratación Auxiliar SAD.

Resolución nº 141/2021 de fecha 30 de junio de 2021, listado definitivo de admitidos/excluidos selección funcionario interino para cubrir las funciones de Secretaria-Intervención.

Resolución nº 142/2021 de fecha 1 de julio de 2021, para la contratación de un operario para el punto limpio municipal dentro del Plan Contigo.

Resolución nº 143/2021 de fecha 1 de julio de 2021, para la contratación de diez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/10/2021 09:28:45	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	27/10/2021 09:18:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==</a>			



monitores de la bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal. Categoría Monitor de Actividades Recreativas y de entretenimiento.

Resolución nº 144/2021 de fecha 2 de julio de 2021, mediante al cual se aprueba la jornada laboral del vigilante de seguridad.

Resolución nº 145/2021 de fecha 2 de julio de 2021, mediante la cual se aprueba la baremación de selección de funcionario interino para cubrir las funciones de Secretaria-Intervención.

Resolución nº 146/2021 de fecha 2 de julio de 2021, para la contratación de personal de limpieza de edificios municipales dentro del Plan Contigo.

Resolución nº 147/2021 de fecha 7 de julio de 2021, mediante la cual se aprueba el listado definitivo de admitidos y baremo de bolsa de empleo para la contratación temporal de socorristas para la piscina municipal de este Ayuntamiento.

Resolución nº 148/2021 de fecha 7 de julio de 2021, mediante la cual se aprueba la ayuda por emergencia social del Plan Contigo a Fca. C. M.V.

Resolución nº 149/2021 de fecha 8 de julio de 2021, mediante la cual se aprueba la contratación de un socorrista para la piscina municipal, para la temporada del verano 2021.

Resolución nº 150/2021 de fecha 9 de julio de 2021, mediante la cual se paraliza la obra en el paraje "Las Arenas", llevada a cabo por A.E.C.B.

Resolución nº 151/2021 de fecha 9 de julio de 2021, mediante la cual se acepta la subvención para la adquisición de maquinaria para el mantenimiento urbano y vehículos para la limpieza viaria incluida en el Plan Contigo.

Resolución nº 152/2021 de fecha 12 de julio de 2021, contratación mantenimiento y limpieza de calles de edificios municipales dentro del Plan Contigo.

Resolución nº 153/2021 de fecha 12 de julio de 2021, mediante la cual se aprueba la ayuda de emergencia social dentro del Plan Contigo a doña M.G.F.

Resolución nº 154/2021 de fecha 12 de julio de 2021, para la contratación de Auxiliares SAD.

Resolución nº 155/2021 de fecha 12 de julio de 2021, ayuda emergencia social Plan Contigo M.G.F.

Resolución nº 156/2021 de fecha 13 de julio de 2021, suscripción convenio Red Tarsis.

Resolución nº 157/2021 de fecha 13 de julio de 2021, propuesta de nombramiento para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del este Ayuntamiento en régimen de interinidad.

Resolución nº 158/2021 de fecha 14 de julio de 2021, contratación operario punto limpio dentro del Plan Contigo.


Resolución nº 159/2021 de fecha 14 de julio de 2021, coordinación Servicios Sociales.

Resolución nº 160/2021 de fecha 15 de julio de 2021, coordinación Servicios Sociales.

Resolución nº 161/2021 de fecha 16 de julio de 2021, concierto Felipe Covers el 16 de julio de 2021.

Resolución nº 162/2021 de fecha 19 de julio de 2021, aprobación solicitud ampliación de fondos del programa de cooperación en inversiones y servicios (PCIS) dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Resolución nº 163/2021 de fecha 20 de julio de 2021, adjudicación del contrato del Plan de Empleo Estable sobre la redacción, ejecución y dirección de obra del edificio destinado a albergue y alojamiento transitorio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/10/2021 09:28:45	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	27/10/2021 09:18:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==</a>			

Resolución nº 164/2021 de fecha 21 de julio de 2021, convocatoria para la constitución de la bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral de peones de este Ayuntamiento.

Resolución nº 165/2021 de fecha 21 de julio de 2021, contratos SAD Auxiliares.

Resolución nº 166/2021 de fecha 21 de julio de 2021, finalización del expediente de baja por inclusión indebida tras recibir informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Resolución nº 167/2021 de fecha 22 de julio de 2021, aprobación solicitud de Adhesión Red Tarsis.

Resolución nº 168/2021 de fecha 23 de julio de 2021, baja Sigrid José Fco. Guadix Puerto.

Resolución nº 169/2021 de fecha 23 de julio de 2021, contratación personal limpieza edificios municipales dentro del Plan Contigo.

Resolución nº 170/2021 de fecha 26 de julio de 2021, contrato menor servicios técnicos/jurídicos para la realización de la RPT.

Resolución nº 171/2021 de fecha 26 de julio de 2021, contratación Auxiliares SAD.

Resolución nº 172/2021 de fecha 27 de julio de 2021, subvención Línea 1 Promoción de la autonomía personal.

Resolución nº 173/2021 de fecha 28 de julio de 2021, aprobación proyecto corregido climatización gimnasio incluido en el Plan Contigo.

Resolución nº 174/2021 de fecha 28 de julio de 2021, aprobación convenio de colaboración entre el Consorcio de Prevención de Incendios y Salvamento y este Ayuntamiento.

Resolución nº 175/2021 de fecha 29 de julio de 2021, contratación Peón Ordinario dentro de Plan Contigo.

Resolución nº 176/2021 de fecha 29 de julio de 2021, contrato menor Fiesta Acuática 29, 30 y 31 de julio de 2021.

Resolución nº 177/2021 de fecha 29 de julio de 2021 aprobación pliegos técnicos programa de cooperación el inversiones y servicios dentro del Plan Provincial de Reactivación Económico y Social (Plan Contigo).

Resolución nº 177/2021 de fecha 29 de julio de 2021, adjudicación de los contratos de las obras del PFOEA-2020/2021 del suministro de materiales.

Resolución nº 178/2021 de fecha 29 de julio de 2021, adjudicación de los contratos de las obras del PFOEA-2020/2021 para el suministro de materiales.

Resolución nº 179/2021 de fecha 30 de julio de 2021, para la contratación del mantenimiento y limpieza de edificios municipales dentro del Plan Contigo.

Resolución nº 180/2021 de fecha 4 de agosto de 2021, ayuda emergencia social Plan Contigo de T.M.G.

Resolución nº 181/2021 de fecha 4 de agosto de 2021, ayuda emergencia social Plan Contigo de T.M.G.

Resolución nº 182/2021 de fecha 4 de agosto de 2021, orden de pago ilustrador Rafa nuño actividad día del libro del 23 de abril de 2021.

Resolución nº 183/2021 de fecha 4 de agosto de 2021, contratación personal de limpieza de edificios municipales dentro del Plan Contigo.

Resolución nº 184/2021 de fecha 4 de agosto de 2021, contratación portero/a piscina municipal dentro del Plan Contigo.

Resolución nº 185/2021 de fecha 6 de agosto de 2021, contratación de dos técnicos administrativos de apoyo para la oficina de gestión del programa de empleo y apoyo empresarial del Plan Contigo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/10/2021 09:28:45
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	27/10/2021 09:18:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==</a>		



Resolución nº 186/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, contrato menor cámaras videovigilancia incluidas en el Programa de Eliminación del Desequilibrio Tecnológico (Plan Contigo).

Resolución nº 187/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, contratación operario punto limpio dentro del Plan Contigo.

Resolución nº 188/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, proyecto ejecución/instalación de un parque de Skatepark, Calistenia y Parkourt.

Resolución nº 189/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, contratación barrenderos/as dentro del Plan Contigo.

Resolución nº 190/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, proyecto Instalación de la climatización en Gimnasio municipal. Expte: PAA/33/2021.

Resolución nº 191/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, proyecto Instalación de la Climatización del Gimnasio Municipal.

Resolución nº 192/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, aprobación pliegos técnicos corregidos Líneas 1,4 y 6 Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Contigo.

Resolución nº 193/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, contratación sustitución socorrista piscina municipal.

Resolución nº 194/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, designación de los miembros de la unidad técnica de contratación del proyecto denominado Climatización del Gimnasio Municipal.

Resolución nº 195/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, designación de los miembros de la unidad técnica de contratación del proyecto denominado Ejecución/instalación de un parque de Skatepark, Calistenia y Parkourt.

Resolución nº 196/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, designación de los miembros de la unidad técnica de contratación del proyecto denominado Climatización del Gimnasio Municipal.

Resolución nº 197/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, aprobación del expediente del proyecto de ejecución/instalación de un parque de Skatepark, Calistenia y Parkourt.

Resolución nº 198/2021 de fecha 18 de agosto 2021, aprobación del expediente del proyecto denominado Instalación de la climatización en el gimnasio municipal.

Resolución nº 199/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, Inadmisión solicitud presentada.

Resolución nº 200/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, contratación Auxiliar SAD.

Resolución nº 201/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, nombramiento tribunal selección oferta de empleo administrativo Plan Contigo.


Resolución nº 202/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, contratación de un jardinero dentro del programa de empleo y apoyo empresarial del Plan Contigo.

Resolución nº 203/2021 de fecha 30 de agosto de 2021, contratación de un técnico administrativo de apoyo al departamento del RRHH para la puesta en marcha y ejecución del Programa de Empleo y apoyo empresarial del Plan Contigo.

Resolución nº 204/2021 de fecha 1 de septiembre de 2021, ampliación jornada de trabajo para el refuerzo de limpieza y desinfección del Centro de Salud.

Resolución nº 205/2021 de fecha 2 de septiembre de 2021, aprobación pliego técnicos corregidos Líneas 1, 4 y 6 del programa de cooperación en inversiones y servicios del Plan Contigo.

Resolución nº 206/2021 de fecha 2 de septiembre de 2021, contratación de tres diplomados/as en magisterio o grado en educación infantil y dos técnicos/as superior en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/10/2021 09:28:45	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	27/10/2021 09:18:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==</a>			

educación infantil, para la escuela infantil municipal.

Resolución nº 207/2021 de fecha 2 de septiembre de 2021, contratación personal limpieza de la Escuela Infantil de este Ayuntamiento dentro del Plan Contigo.

Resolución nº 208/2021 de fecha 3 de septiembre de 2021, orden de ejecución del muro de la calle Fray Antonio, nº 82.

Resolución nº 209/2021 de fecha 6 de septiembre de 2021, orden de ejecución del muro de calle San Pedro, esquina con Ctra. Ecija-Olvera.

Resolución nº 210/2021 de fecha 7 de septiembre de 2021, contratación de auxiliares del SAD, ampliación.

Resolución nº 211/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, adquisición de retroexcavadora, tractor, pala y remolque.

Resolución nº 212/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, designación de los miembros de la mesa de contratación para la adquisición de la retroexcavadora, tractor, pala y remolque.

Resolución nº 213/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, designación de los miembros de la mesa de contratación para la adquisición de la retroexcavadora, tractor, pala y remolque.

Resolución nº 214/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, aprobación expediente de adquisición de retroexcavadora, tractor, pala y remolque.

Resolución nº 215/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, adjudicación de los contratos de las obras del PFOEA 2020/2021 del suministro de materiales.

Resolución nº 216/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, solicitud tarjeta monedero a M.S.R.

Resolución nº 217/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, adquisición de dos lectores de huellas para el registro de jornada laboral.

Resolución nº 218/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, corrección DNI ampliación contrato de J.C.R.E.

Resolución nº 218/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, ampliación de contrato de trabajo técnico administrativo debido a la sobrecarga de trabajo para la ejecución de licitaciones.

Resolución nº 219/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, pago licencia anual programa registro jornada laboral.

Resolución nº 220/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, aprobación instrucciones internas para la baremación de concurso de méritos de la bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal de peones de este Ayuntamiento.

Resolución nº 221/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, aprobación de las obras a incluir en el PFOEA-2022.

Resolución nº 222/2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, compra de plataforma elevadora portaféretros para el cementerio municipal.

Resolución nº 223/2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, listado provisional de la bolsa de peones para la contratación de personal laboral temporal de este Ayuntamiento.

Resolución nº 224/2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, designación de los miembros de la unidad técnica de contratación para la compra de la plataforma elevadora portaféretros para el cementerio municipal.

Resolución nº 225/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, aprobación expediente para la compra de la plataforma elevadora portaféretros para el cementerio municipal.

Resolución nº 226/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, adquisición atomizador, trituradora y cubas para mantenimiento de parques y jardines.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/10/2021 09:28:45
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	27/10/2021 09:18:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==</a>		



Resolución nº 227/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, orden de pago de dietas para el tribunal calificador para la selección del funcionario interino para cubrir las funciones de Secretaria-Intervención.

Resolución nº 228/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, orden de pago de dietas del tribunal calificador para la selección del técnico administrativo incluido en el Plan Contigo.

Resolución nº 229/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, adquisición de atomizador, trituradora y cubas.

Resolución nº 230/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, aprobar las obras a incluir en el PFOEA 2022.

Resolución nº 231/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021, aprobación el expediente para la adquisición de atomizador, trituradora y cubas.

Resolución nº 232/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021 aprobación del expediente para la adquisición atomizador, trituradora y cubas.

Resolución nº 233/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021, redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección para las obras de ampliación del Centro de Salud.

Resolución nº 234/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, redacción del proyecto y de ejecución y dirección para las obras de ampliación del Centro de Salud.

Resolución nº 235/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, ampliación de la jornada de trabajo de un monitor deportivo para atender la demanda de actividades deportivas en el gimnasio e instalaciones del pabellón deportivo municipal.

Resolución nº 236/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, representación teatral incluida en el Plan Contigo del 26 de septiembre de 2021.

Resolución nº 237/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, aprobación de las bases reguladoras para la contratación temporal del docente para el curso de cocinero/a de este Ayuntamiento.

Resolución nº 238/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras para la ampliación del centro de salud de esta localidad.

Resolución nº 239/2021 de fecha 1 de octubre de 2021, listado definitivo de la bolsa de peones para la contratación de personal laboral temporal de este Ayuntamiento.

Resolución nº 240/2021 de fecha 1 de octubre de 2021, representación teatral incluida en el Plan Contigo del 3 de octubre de 2021.

Resolución nº 241/2021 de fecha 1 de octubre de 2021, redacción del proyecto básico y dirección de la obra para las obras de reforma del Centro de Salud de esta localidad.


Resolución nº 242/2021 de fecha 1 de octubre de 2021, contratación SAD.

Dándose por enterado todos los presentes.

**PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Seguidamente, se abre este turno con las preguntas realizadas por el Grupo Municipal de Adelante El Saucejo que fueron presentadas por Registro de Entrada con, al menos, 24 horas de antelación a la celebración de esta sesión ordinaria y que son las que siguen:

1 – Fecha del comienzo de las obras del EDAR.

2 – Parque de bomberos de El Saucej ¿En qué situación económica se encuentra? ¿Cuántas mensualidades se le deben a los voluntarios? ¿Qué actuaciones ha hecho el gobierno para reclamar dichas cantidades?

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bV80fVUzN3WQeABmgLqtxg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/10/2021 09:28:45	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	27/10/2021 09:18:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtxg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtxg==</a>			

3 - ¿Cuántas familias han sido beneficiarias la convocatoria de material escolar del ayuntamiento?

4 - La obra del colegio público ¿en qué situación se encuentra?

¿Se han cumplido los plazos? ¿prórrogas?

¿A que empresa se la ha adjudicado la compra del material de obras del colegio público?

5 - ¿Cuántas obras a particulares han sido paralizadas en este 2021 por no cumplir con diversos criterios de la normativa urbanística?

6 - Situación del proyecto del Parque de Tormentas.

7 - Las ayudas al comercio local ¿son una subvención de otra administración? ¿A quién concierne su desarrollo en nuestro pueblo? ¿Se podría haber desarrollado con otro sistema?

8 - ¿A qué se debe la disminución de cuantía en la subvención del PDG para nuestro Ayuntamiento?.

9 - Reglamento de Participación Ciudadana ¿Piensa del Ayuntamiento desarrollar algo al respecto?.

10 - ¿Se ha vuelto a contratar con la cadena SER? ¿Cuál ha sido su importe?

11 - ¿En qué consiste las obras programadas en el Centro de Salud por parte del consistorio?

12 - ¿En qué cantidad ha colaborado el Ayuntamiento con los equipos de Racing y San Marcos esta temporada? ¿Ha disminuido o aumentado la partida con respecto a otros años?

13 - ¿Ha adquirido el Ayuntamiento algún tipo de tablets o dispositivos para uso de los trabajadores? Si es así, ¿Cuántas son? ¿Qué puestos las están utilizando?

14 - ¿Qué “dinero” debe hasta día de hoy la Diputación de Sevilla a nuestro Ayuntamiento en diferentes programas, subvenciones, SAD y/o proyectos?

15 - ¿En qué consisten las obras que ha subvencionado la Junta de Andalucía para el arreglo de los carriles de la Ratera y la Ctra. vieja de Villanueva?

¿Ha sido exclusivo el Ayto de alguna otra subvención para carriles? En caso afirmativo. ¿Cuáles han sido las causas?.

16 - Plazas de Policía Local.


17 - Situación con Mancomunidad de Municipios de Sierra Sur y acuerdo plenario para su salir de la misma. Según Secretaría, un acuerdo plenario ¿se puede incumplir?

18 - Ordenanza de los perros que se aprobó por Pleno. ¿Ha sido apercibida y “multado” algún vecino? ¿Cómo va el Registro de animales caninos de la localidad?

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las diecisiete horas del día de la fecha, produciéndose la presente acta, que una vez leída es aprobada y firmada por todos los señores asistentes, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,  
Fdo.: María Moreno Navarro.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA-INTERINA,  
Fdo.: Isabel Andrade Avalos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Moreno Navarro	Firmado	27/10/2021 09:28:45	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	27/10/2021 09:18:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bV80fVUzN3WQeABmgLqtXg==</a>			